

## Las reuniones de la Cruz Roja Internacional

### COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional se reunió en sesión ordinaria, el 23 de octubre de 1975 en Ginebra; concurren, además de su presidente, Sir Geoffrey Newman-Morris (Australia), el señor George Aitken (Canadá), Sir Evelyn Shuckburg (Reino Unido), así como los dos representantes del CICR, señores Eric Martin, presidente, y Roger Gallopin, presidente del Consejo Ejecutivo, y los dos representantes de la Liga, señores José Barroso, presidente del Consejo de Gobernadores, y Henrik Beer, secretario general. La vicepresidenta de la Comisión Permanente, señora Farid Issa-el-Khoury (Líbano), habiendo de permanecer en Beirut, no asistió a la sesión; tampoco asistió la señora Nadejda Troyan (URSS) que, por estar enferma, fue sustituida por el señor Zakharov.

Participaron también, en calidad de asesor técnico, el señor T.W. Sloper, y el general Burca, presidente de la Cruz Roja de la República Socialista de Rumania, Sociedad nacional ésta elegida para acoger en Bucarest a la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

La Comisión se ocupó, en primer lugar, de la organización de esa XXIII Conferencia Internacional y hubo un amplio intercambio de puntos de vista sobre el particular. Se evocaron, a continuación, los resultados de la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la paz y se trató la cuestión de los efectos que la misma debiera surtir.

La Comisión oyó una sucinta reseña relativa al informe sobre la reevaluación del cometido de la Cruz Roja y sobre los estudios que proseguirán acerca de este tema. Por último, tras las intervenciones de los señores Beer y Gallopin, se abrió un debate acerca de las actividades en curso.

### CONSEJO DE DELEGADOS

Según costumbre, al celebrarse la reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga, tuvo lugar, los días 24 y 25 de octubre de 1975, en

Ginebra, un Consejo de Delegados de la Cruz Roja Internacional. Es sabido que dicho Consejo está integrado por los elementos constitutivos de la Cruz Roja Internacional: el Comité Internacional, la Liga y las Sociedades nacionales.

Abierto por el señor G. Newman-Morris, presidente de la Comisión Permanente, el Consejo, según la tradición, eligió como presidente al señor Eric Martin, presidente del CICR, y, como vicepresidente, al general Burca, presidente de la Cruz Roja de la República Socialista de Rumania.

El primer punto del orden del día se refería al *Desarrollo del derecho humanitario*. El señor J. Pictet, vicepresidente del CICR, expuso los resultados de la Conferencia Diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados, o por lo menos de su segunda reunión; como se sabe, está prevista una tercera reunión, que se celebrará en 1976. Por su parte, el señor K. J. Warras, secretario general de la Cruz Roja Finlandesa, evocó los artículos de los Protocolos adicionales que interesan particularmente a las Sociedades nacionales. Indiquemos que el presidente de la Cruz Roja Suiza, señor Hans Haug, sugirió, dada la complejidad de los artículos de los Convenios de Ginebra de 1949 y de los proyectos de Protocolos, preparar una declaración que resuma, en unas frases muy sencillas, el espíritu de tales textos. El CICR estudiará esa propuesta e informará al respecto en el próximo Consejo de Delegados.

El señor Pictet, esta vez en calidad de nuevo director del Instituto Henry-Dunant, pronunció una ponencia acerca del mismo, que festeja actualmente sus diez años de actividad. En las deliberaciones que siguieron, el representante de la Sociedad del León y Sol Rojos del Irán anunció que su Sociedad hacía un donativo de 10.000.— francos suizos en favor del Instituto y de su obra, cuya importancia destacaron varios delegados. Por lo demás, la siguiente resolución, aprobada por unanimidad, demuestra esas manifestaciones de aprecio:

#### RESOLUCIÓN Nº 1

##### **Desarrollo de la actividad del Instituto Henry-Dunant**

*El Consejo de Delegados,*

Habiendo tomado nota *de un informe sobre la actividad del Instituto Henry-Dunant en sus primeros seis años de existencia,*

*Aprécia el importante trabajo realizado hasta el presente con modestos recursos,*

*Pide al Instituto que prosiga sus tareas de investigación, de formación y de publicación en los diversos campos de actividad de la Cruz Roja y que dé la mayor difusión posible a los resultados de sus trabajos,*

*Recomienda a las Sociedades nacionales, a ese efecto, que colaboren con el Instituto y le proporcionen, junto con la documentación pertinente y en la medida de sus posibilidades, los medios materiales que le permitan desarrollar su acción.*

A continuación, se escuchó un informe relativo a la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, reunida en Belgrado el pasado junio, y a la cual la *Revue internationale* dedicó una crónica en su número de agosto de 1975.

El Consejo de Delegados aprobó una resolución, cuyo texto reproducimos:

#### RESOLUCIÓN N° 2

##### **Cumplimiento de las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz**

*El Consejo de Delegados,*

*Considerando que la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, celebrada en Belgrado, Yugoslavia, el mes de junio de 1975, sobre la base de la Resolución N° 37 de la XXXII reunión del Consejo de Gobernadores, es una prueba importante de la unidad de la familia mundial de la Cruz Roja en favor de la paz, del desarrollo de la cooperación, de la amistad y de la comprensión entre los pueblos,*

*Recordando que esa Conferencia Mundial*

- congregó a 220 delegados de 81 Sociedades nacionales de la Cruz Roja de todas las partes del mundo, 7 de ellas en formación, así como a los delegados de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Instituto Henry-Dunant,*
- examinó el cometido de la Cruz Roja en la promoción de la paz, bajo todos los aspectos que interesan a la Cruz Roja,*
- aprobó el Programa de acción de la Cruz Roja como factor de paz, a título de líneas directrices y con los puntos de vista que se expresaron al respecto y constan en el informe de la Liga sobre dicha Conferencia,*

Habiendo tomado nota *del informe de la Liga acerca de la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz,*

*1. Aprecia el resultado de la actividad que la Cruz Roja despliega desde hace muchos años a favor de la paz, así como la contribución a la labor general en el mundo por la mejora de los fundamentos de la paz;*

*2. Considera que las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el CICR deberían, en su trabajo, inspirarse en el Programa de acción, tal como se aprobó en la citada Conferencia, a título de líneas directrices, atenerse a su espíritu en todas las actividades y hacer lo posible por su aplicación creadora;*

*3. Recomienda*

*a) que las Sociedades nacionales hagan examinar el Programa de acción por sus órganos directivos con objeto de tomar medidas concretas para su aplicación,*

*b) que el CICR y la Liga colaboren, según las respectivas competencias, en poner por obra las tareas que el Programa de acción les invita a emprender;*

*4. Solicita que el punto « Aplicación del Programa de acción de la Cruz Roja como factor de paz » se incluya en el orden del día de la próxima reunión ordinaria del Consejo de Delegados y que, antes de la celebración de esa reunión, la Liga, en consulta con el CICR, cree un Grupo de trabajo que examine las observaciones formuladas y las adiciones propuestas y solicitadas, y que someta al Consejo en la mencionada reunión su informe sobre las propuestas que pueda preparar, o disponga lo necesario para que se tengan en cuenta esas observaciones y adiciones, todo ello sin perjuicio de las recomendaciones contenidas en el párrafo 3.*

El Consejo oyó después una ponencia del señor Warras sobre la reevaluación del cometido de la Cruz Roja. De los debates subsiguientes se desprendieron dos ideas principales:

a) Conviene ya remitir, lo más rápidamente posible, a las Sociedades nacionales un cuestionario sobre las propuestas contenidas en el Informe titulado: « Un orden del día para la Cruz Roja », cuyo autor es el director del Estudio, señor D. Tansley;

b) Habrán de formarse grupos de estudios en el CICR y en la Liga; de la misma manera, en las Sociedades nacionales, los correspondientes grupos podrían proseguir trabajos similares. He aquí la resolución aprobada al respecto:

RESOLUCIÓN N° 3

**Informe del Comité conjunto para el estudio sobre  
la reevaluación del cometido de la Cruz Roja**

*El Consejo de Delegados,*

*Habiendo recibido el informe del Comité Mixto para la Reevaluación del Cometido de la Cruz Roja y convencido de que estos documentos presentan datos de importancia esencial para el desarrollo del movimiento de la Cruz Roja y para las actitudes y actividades humanitarias en general,*

*Expresa su profunda gratitud al Director del Estudio, Sr. Donald Tansley, y a sus colaboradores por la excelente labor realizada, al Comité Mixto por su acertada dirección, a las Sociedades nacionales que han colaborado en el estudio sobre el Perfil de la Cruz Roja a nivel nacional y a las instituciones, fundaciones y Sociedades nacionales de la Cruz Roja que han hecho posible la realización del Estudio con su ayuda económica,*

*Consciente de la necesidad de hacer el mejor uso de las recomendaciones del Estudio sin pérdida de tiempo, respetando no obstante la complejidad de muchos de los temas suscitados en el informe,*

*Invita a todas las Sociedades nacionales a utilizar el informe final y los documentos de base en un debate intensivo en el seno de las mismas con miras a la aplicación inmediata de las partes oportunas del informe,*

*Pide al CICR y a la Liga que inicien un examen a fondo de las recomendaciones del informe para ver cómo pueden mejorar las funciones del movimiento de la Cruz Roja Internacional,*

*Sugiere a este respecto que obtengan las opiniones de todas las Sociedades nacionales mediante un cuestionario que deberá enviárseles en el plazo de un mes para que remitan sus respuestas dentro de los seis meses siguientes,*

*Espere que el CICR y la Liga cuiden de que los resultados de la consulta con las Sociedades nacionales sean sometidos a las operaciones pertinentes y que se adopten las medidas oportunas,*

*Solicita que los resultados de la labor de los dos organismos de Ginebra, incluida la obtención de las opiniones de las Sociedades nacionales, se expongan en forma de planes o sugerencias de orden práctico en la próxima reunión de los órganos decisorios correspondientes de la Cruz Roja Internacional (Comité Ejecutivo en 1976 o reunión extraordinaria del Consejo de Gobernadores y del Consejo de Delegados en el mismo año; Consejo de Gobernadores, Comisión Permanente y Conferencia Internacional de la*

*Cruz Roja en 1977), considerando la posibilidad de dividir el contenido en unas partes que puedan ser objeto de aplicación inmediata y otras que necesiten más estudio y planificación.*

Un plan de acción de la Cruz Roja para la lucha contra el racismo y la discriminación racial fue objeto de ponencias de la Liga y del CICR. Fue el señor J. Moreillon, director del Departamento de Doctrina y Derecho, quien hizo uso de la palabra, en nombre del Comité Internacional, en una intervención cuyo texto reproducimos:

« El representante de la Liga destacó el escaso eco que las gestiones de la Liga y del CICR han tenido en las Sociedades nacionales por lo que atañe a su labor común para que surta efectos el Plan de acción contra el racismo y la discriminación racial.

Agradecidos, sin embargo, a las pocas Sociedades nacionales que han respondido al CICR, no intentamos analizar las causas de tan corto número de reacciones. Pero no hemos de ocultar la realidad: por ahora, el Plan de acción no ha tenido la aplicación que podría y debería tener, en la medida en que supone un diálogo entre las Sociedades nacionales, por una parte; y entre la Liga y el CICR, por otra parte. Corresponde a los miembros de esta Asamblea decidir si quieren reavivarlo, darle eficacia sustancial o, por el contrario, dejar que se extinga.

Queda la acción propia del CICR en el ámbito del Plan de acción, cuyos autores han tenido la cordura de considerar su cometido específico de intermediario neutral, que debe preservarse a toda costa. Han comprendido y han escrito que si el CICR espera llevar a cabo una acción benéfica y protectora en situaciones de tensión racial, ha de ser en el ámbito de sus actividades tradicionales en favor de los prisioneros de guerra, de los internados civiles y, sobre todo, de los detenidos políticos.

De hecho, ocurre con frecuencia que la detención de enemigos se hace con premisas de lucha o de odio raciales y en ello radica uno de los males más perniciosos a los que nuestros delegados han de enfrentarse en las prisiones que visitan, pues el sistema carcelario es, en general, el reflejo del sistema sociopolítico que le rodea; a veces, incluso, es la caricatura y hay en las prisiones deficiencias, agrandadas o puestas de relieve, de la sociedad estatuida y de quienes la combaten. Por consiguiente, cuando tal sociedad tiene un clima de conflicto racial, ese mismo clima aparece, a menudo intensificado, tras las puertas de los lugares de detención, y particularmente en las relaciones entre vigilantes y prisioneros si unos y otros pertenecen a grupos étnicos o a razas diferentes.

En esas circunstancias, el cometido del CICR resulta muy difícil, pues no es tanto una reglamentación lo que ha de intentar que se mejore

cuanto una actitud profundamente anclada en unos y otros. Muchas veces están tan hondas las raíces del mal, son tan antiguas y han sido tan vigorizadas por la propaganda, la educación, el fanatismo o el miedo, que resulta imposible a terceras personas cambiar nada. En ocasiones, no obstante, se abre paso la razón y se puede convencer a los vigilantes de que no son débiles cuando no son desdeñosos, y a los prisioneros de que la cortesía no significa servilismo. Así, ha ocurrido que la presencia de un delegado del CICR en una prisión o en un campo de concentración ha permitido el comienzo de un diálogo entre vigilantes y prisioneros, que ha continuado después.

En el transcurso de prolongadas conversaciones sin testigos con los prisioneros, nuestros delegados, privadamente en una celda o en el patio de la prisión, con paciencia y comprensión, dejan que se abran los corazones de los detenidos. Penetran, paso a paso, en el mundo sutil y terrible del desprecio racial, un mundo en el cual un insulto es peor que un latigazo, porque causa un mal más profundo. Escuchan y anotan los detalles de la descripción de actitudes, o sencillamente de miradas despreciativas, de la espalda vuelta, del salivazo marchoso, que son la tela de fondo de ese mal pernicioso y que, con frecuencia, escapa al observador superficial. Por supuesto, a veces las situaciones son mucho más graves: el prisionero teme por su vida, su familia, porque ha visto matar y tiene miedo de morir; entonces, no se trata ya del desprecio sutil que causa heridas al alma, sino del terror profundo de la víctima designada, que busca protección y asistencia.

El delegado del CICR deberá adaptar sus reacciones a cada situación; si, a veces, puede esperar que se entable un diálogo más allá de los colores y de los orígenes étnicos, sabe también que no se cambia la naturaleza humana en un día. Es ése un largo proceso y frecuentemente hay que confiar a los prisioneros la labor de cambiar, de educar incluso, a los vigilantes, por paradójico que ello pueda parecer. Porque sucede algo extraordinario: a veces, se vence el racismo en los baluartes mismos, en las prisiones que son obra suya, cuando prisionero y vigilante, a fuerza de vivir sus respectivos personajes, acaban por olvidar lo que les separa para no ver en el otro sino lo que les une, es decir, la calidad de persona.

Como fuere, el delegado intervendrá con vigor y convicción ante las autoridades competentes para que cesen todas las formas de racismo y de discriminación racial en los lugares de detención que visite. En primer término, ante el comandante del campo o de la prisión, a quien recordará que es responsable de la actitud de sus vigilantes, que no han de limitarse a abstenerse de infligir castigos físicos a los prisioneros, sino que, además, deben respetar siempre en ellos a la persona, sea cual

fuere, proceda de donde procediere. Ante el director de los servicios penitenciarios también, incluso ante el Ministro o ante el Jefe del Estado, es decir, a todos los niveles de la responsabilidad y de los cargos que deben garantizar al enemigo la dignidad humana. Para conferirles más eficacia, esas intervenciones serán confirmadas por escrito en los informes remitidos por el Comité Internacional a los Gobiernos concernidos; en los mencionados informes el CICR hace constar las comprobaciones de sus delegados y vuelve sobre sus propuestas de mejoras. Por último, nuestros delegados intervienen también ante el prisionero, sea para que desaparezca su miedo del vigilante, sea para que, a su vez, vea en él a la persona humana y no el sistema o el grupo étnico enemigo; para que comprenda que su verdugo, en realidad, está a menudo condicionado desde que nació y, por ello, se ve inducido a despreciarle, a odiarle, o a temerle, y que debe responder a ese desprecio, a ese odio o a ese temor con la dignidad y no con la arrogancia o el miedo.

El CICR intenta comunicar ese doble mensaje de prisión en prisión por todo el mundo, pues representa la esperanza, sin la cual todo muere. He ahí la esencia misma del Programa de acción del CICR contra el racismo y la discriminación racial. »

El CICR expuso, además, al Consejo de Delegados sus actividades; fue el señor Hocké, director del Departamento de Operaciones, quien presentó el correspondiente informe.

\* \* \*

Por último, en una de las sesiones del Consejo de Delegados se hizo entrega de la medalla Henry-Dunant a cuatro eminentes personalidades de la Cruz Roja, a las que la *Revue internationale* se complace en presentar sus entusiastas felicitaciones: Lady Limerick, antigua presidenta de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, la señora I. Domanska, antigua presidenta, y vicepresidenta actual, de la Cruz Roja Polaca, el señor V. Ferrer Segura, socorrista de la Cruz Roja Mexicana, y el señor G.A. Miterev, antiguo presidente de la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS. Se concedió, a título póstumo, la medalla Henry-Dunant al señor Pierre Boissier, que fue director del Instituto Henry-Dunant y murió trágicamente el año pasado.

#### CONSEJO DE GOBERNADORES

Los representantes de 96 Sociedades nacionales asistieron a la XXXIII reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga, que se celebró,

también en Ginebra, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 1975, bajo la presidencia del señor José Barroso.

El Consejo confirmó, en primer lugar, la admisión definitiva, en la Liga, de dos nuevas Sociedades nacionales: la Cruz Roja Centroafricana y la de Gambia, con lo que asciende a 122 el número de Sociedades nacionales miembros de la Liga. A continuación, el Consejo examinó el informe del Comité conjunto CICR-Liga sobre el estudio de la reevaluación del cometido de la Cruz Roja. Como más arriba se vio, el Consejo de Delegados aprobó una resolución sobre el particular y el Consejo de Gobernadores suscribió tal aprobación.

La revisión de los estatutos de la Liga fue objeto de deliberaciones, pero se decidió que se presentará el proyecto definitivo de los textos estatutarios en una reunión extraordinaria del Consejo, que tendrá lugar durante los últimos meses de 1976; la próxima reunión ordinaria se celebrará el año 1977, en Bucarest, lo mismo que la XXIII Conferencia Internacional.

Tras el Consejo de Delegados, que aprobó una resolución referente al Programa de acción de la Cruz Roja como factor de paz redactado en la Conferencia Mundial, reunida el verano pasado en Belgrado, el Consejo de Gobernadores examinó de nuevo esta cuestión y aprobó una resolución en la cual se prevé, en especial, que debería fundarse un órgano cuyo cometido fuese velar por la aplicación del Programa de acción y proponer a los organismos correspondientes de la Liga y de las Sociedades nacionales medidas para realizar la labor prevista en el mismo.

Por lo que atañe a la acción de la Cruz Roja en la lucha contra la discriminación racial, el Consejo de Gobernadores invitó a que las Sociedades nacionales presenten, en un plazo de seis meses, eventuales pruebas de discriminación en la Cruz Roja Sudafricana. Si el presidente y los vicepresidentes de la Liga las juzgan fundadas, una comisión, integrada por tres personalidades que el consejo designó, intervendría ante esa Sociedad nacional.

El Consejo aprobó diferentes informes, en particular el del secretario general de la Liga sobre las actividades de la institución, los presentados por los comités consultivos de socorro, de enfermería, sobre el programa de desarrollo y acerca de la acción emprendida por la Cruz Roja en lo que respecta al medio ambiente.

El Consejo de Gobernadores aprobó cierto número de resoluciones, de entre las cuales reproducimos las que se refieren principalmente a la labor común de la Liga y del CICR.

RESOLUCIÓN N° 8

**Informe del Comité Mixto para la Reevaluación  
del Cometido de la Cruz Roja**

*El Consejo de Gobernadores,*

*Vistos el informe del Comité Mixto para la Reevaluación del Cometido de la Cruz Roja y el informe final del Director del Estudio, Sr. Donald Tansley,*

*Ratifica la Resolución N° 3, que figura a continuación, aprobada unánimemente por el Consejo de Delegados el 25 de octubre de 1975 :*

RESOLUCIÓN N° 9

**Revisión de los textos estatutarios de la Liga**

*El Consejo de Gobernadores,*

*Recordando su Resolución N° 15/73, en la que reconocía la necesidad de una revisión general de las disposiciones reglamentarias de la Liga,*

*Recordando, a este propósito, que el Presidente de la Liga, previa consulta con los Vicepresidentes, constituyó una Comisión de Revisión encargada de preparar propuestas concretas de revisión de las disposiciones reglamentarias, con objeto de someterlas al Consejo de Gobernadores en su XXXIII reunión,*

*Vistos los proyectos de disposiciones para los Estatutos y el Reglamento establecidos por la Comisión de Revisión de los Estatutos,*

*Felicita a la Comisión y a su Presidente, Sr. R. Alcántara, por el excelente trabajo efectuado;*

*Advirtiendo sin embargo que, como no se había transmitido aún a la Comisión de Revisión de los Estatutos el informe final del Estudio sobre la Reevaluación del Cometido de la Cruz Roja en el momento en que dicha Comisión preparó el segundo proyecto de disposiciones reglamentarias, ésta no pudo examinar a fondo ciertas cuestiones fundamentales relativas a la finalidad y las funciones de la Liga,*

*Estimando que el tiempo tan limitado asignado al examen de estos temas no le permite pronunciarse, en la presente reunión, sobre la revisión general de los textos estatutarios y reglamentarios,*

*Estimando además que es indispensable que las Sociedades nacionales dispongan de más tiempo para examinar los proyectos de disposiciones reglamentarias, que revisten gran importancia para la Liga,*

*1. Invita a las Sociedades nacionales a que comuniquen a la Secretaría de la Liga, antes del 15 de marzo de 1976, sus observaciones y sugerencias acerca de los proyectos de textos estatutarios y de las cuestiones fundamentales de carácter estatutario que se abordan en el informe del Estudio sobre la Reevaluación del Cometido de la Cruz Roja;*

*2. Decide prorrogar el mandato de la Comisión de Revisión de los Estatutos para permitirle preparar un proyecto definitivo de Estatutos y Reglamentos, habida cuenta de las observaciones formuladas por las Sociedades nacionales y de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Estudio sobre la Reevaluación del Cometido de la Cruz Roja;*

*3. Decide igualmente que el proyecto definitivo de textos estatutarios y reglamentarios se someta al Consejo de Gobernadores, en una reunión extraordinaria que ha de celebrarse en los últimos cuatro meses de 1976, con el fin de que éste disponga del tiempo necesario para proceder al examen detallado y minucioso de las disposiciones reglamentarias de la Liga, y pueda pronunciarse definitivamente sobre la revisión de dichas disposiciones reglamentarias.*

## RESOLUCIÓN Nº 20

### **Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz**

*El Consejo de Gobernadores,*

*Considerando que la primera Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, celebrada en Belgrado (Yugoslavia) en junio de 1975, en cumplimiento de la Resolución Nº 37 de la XXXII reunión del Consejo de Gobernadores, ha constituido un acontecimiento histórico en el Movimiento de la Cruz Roja y una manifestación importante de la unidad de la familia mundial de la Cruz Roja en favor de la paz, del desarrollo, de la cooperación, de la amistad y de la comprensión entre los pueblos,*

*Teniendo presente que:*

*— a esa Conferencia Mundial asistieron 220 delegados de 81 Sociedades nacionales de la Cruz Roja de todas las regiones del mundo, siete de las cuales se encontraban en período de formación, así como los delegados*

*de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Instituto Henry-Dunant,*

- *en dicha Conferencia se examinó el cometido de la Cruz Roja sobre la promoción de la paz en todos los aspectos que interesan a la Cruz Roja, y se adoptó el Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz, en concepto de orientación, y se aceptaron también las opiniones expresadas al respecto, y recogidas en el informe de la Liga sobre dicha Conferencia,*

*Considerando que el lema de la Cruz Roja « Per humanitatem ad pacem » puede expresarse plenamente mediante la aplicación del programa de acción en las actividades de la Cruz Roja,*

*Enterado del informe de la Liga sobre la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz,*

*Refiriéndose además a la Resolución N° 2 adoptada por el Consejo de Delegados el 24 de octubre de 1975,*

*Felicitándose de la organización de la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, y apreciando los resultados positivos de la actividad de la Cruz Roja en la esfera de la paz durante años, así como la contribución a los esfuerzos generales realizados en el mundo por reforzar los fundamentos de la paz,*

*Enterado con satisfacción de las medidas y los preparativos iniciados ya por varias organizaciones de la Cruz Roja con miras a la aplicación práctica de diversas partes del Programa,*

*1. Considera que todas las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos, y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja deberán inspirarse para sus trabajos en el Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz, siguiendo sus líneas directrices, y tener siempre presente dicho Programa en todas las actividades que despliegan;*

*2. Recomienda :*

- a) Que las Sociedades nacionales, de acuerdo con sus propias condiciones y posibilidades, adopten sus planes propios para la aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz;*
- b) Que el Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga cree un órgano que tenga la misión de velar por la aplicación del Programa de Acción y de proponer a los órganos pertinentes de la Liga y de las Sociedades nacionales las medidas necesarias para la realización de las tareas previstas en dicho Programa;*

c) *Que las Sociedades nacionales y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja presenten sus informes sobre la aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz al Consejo de Gobernadores en su próxima reunión ordinaria.*

3. *Felicita al Comité de Organización y especialmente a la Cruz Roja Yugoslava y da las gracias a los organizadores por el éxito de la Conferencia.*

RESOLUCIÓN Nº 25

**La Cruz Roja y el Año Internacional de la Mujer**

*El Consejo de Gobernadores,*

*Recordando que 1975 es el Año Internacional de la Mujer y que durante todo este año se ha dedicado una atención especial en todo el mundo al estudio de la promoción de la situación de la mujer en el contexto del desarrollo y de la paz,*

*Apoya plenamente los nobles objetivos del Año Internacional de la Mujer;*

*Expresa el deseo de que los documentos adoptados por la Conferencia Mundial sobre el Año Internacional de la Mujer, celebrada en México en 1975, se estudien por los órganos competentes de la Liga.*